



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



#### ACUERDO N°0183-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 23 de setiembre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

**VISTO:**

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2025 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 22 de setiembre del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en Estación de Pedidos se tuvo el pedido de la reg. Eva Huillcapuma Anca, quien pide la autorización de viaje a la ciudad de Abancay, para el día viernes 03 de octubre del 2025, con la finalidad de participar en una reunión con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, (FONCODES), en el cual estarán participando el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°018-2025 por VOTACION UNANIME, decidió APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de la regidora Eva Huillcapuma Anca, a la ciudad de Abancay, a fin de que pueda participar en las referidas reuniones programadas;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 18-2025 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo 1°.** - APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje de la Reg. Eva Huillcapuma Anca, a la ciudad de Abancay, el día viernes 03 de octubre del 2025, con la finalidad de participar en una reunión con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, (FONCODES), en el cual estarán participando el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

**Artículo 2°.** - DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
GM  
GAF  
GPP  
REG. EVA HUILLCAPUMA A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
*Dante Contreras*  
Ing. Dante Contreras Cayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001